

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de agosto de 1978.-

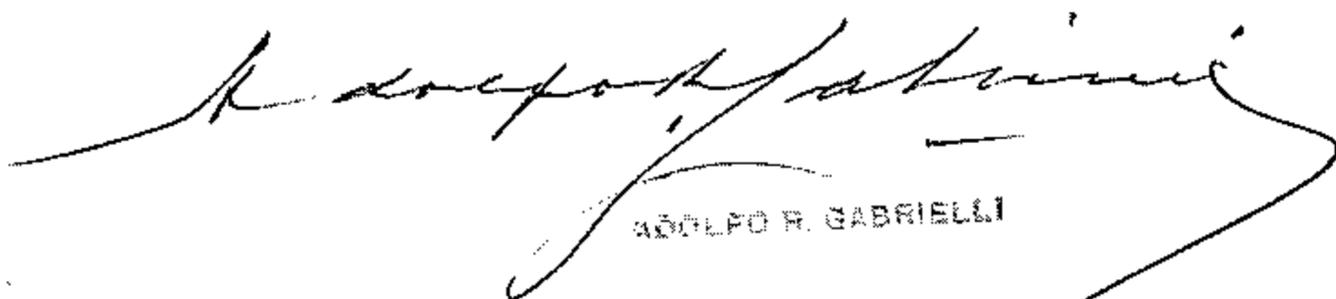
En atención a lo solicitado a fs. 1 y 2, a lo manifestado a fs. 16 por la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación y a las demás constancias obrantes en estos actuados,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar al señor Osvaldo J. Urtubey -en concepto de comisión- la suma de Pesos: Dos millones quinientos cincuenta mil (\$ 2.550.000,--) por su intervención, como martillero, en la compra-venta del inmueble de la calle 54 Nº 566 de la ciudad de La Plata (Prov. de Bs. As.) destinado al Juzgado Federal Nº 2 con asiento en esa ciudad.-

2º) Imputar el presente gasto a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1978.-

3º) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.


ADOLFO R. GABRIELLI